

SERVICIO NACIONAL FORESTAL

Detalles del proyecto de ley que tiene por objetivo cambiar a Conaf

La iniciativa lleva cerca de ocho años en el Congreso y busca, a través de la creación del servicio, contar con un nuevo organismo público que fortalezca el sistema de protección contra los incendios forestales.

DIARIO DE CONCEPCIÓN
 diario@ladiscusion.cl
 FOTO: ARCHIVO

Hace casi ocho años, puntualmente en abril de 2017, se ingresó al Congreso el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal (Sernafor) y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que fue presentado durante el segundo gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet.

En detalle, la iniciativa busca crear un nuevo servicio para transformar la actual Corporación Nacional Forestal (Conaf) para dotar al país de un nuevo organismo que genere un equilibrio entre la conservación y el fomento productivo.

En el lanzamiento del Plan Nacional de Prevención, Mitigación y Combate de Incendio de 2023 – 2024, que se realizó el 28 de septiembre de 2023, el Presidente de la República Gabriel Boric anunció la suma urgencia a la tramitación del proyecto de ley que crea el Sernafor.

La iniciativa, actualmente, se encuentra en segundo trámite en las comisiones del Senado, ya que se retomó la discusión en marzo del este 2024, donde las instancias de Agricultura, Medio Ambiente y, recientemente, Hacienda de la Cámara Alta revisan los detalles, entre ellos sus facultades, que tendrá el Sernafor de ser aprobado el proyecto de ley.

De acuerdo al documento del ingreso del proyecto, en abril de

2027, el Servicio Nacional Forestal tiene por objetivo "la conservación, protección, manejo y uso sustentable de las formaciones vegetacionales del país y de los componentes de la naturaleza asociados a estas. Estas se definen como el conjunto de vegetación que cubre un área determinada, pudiendo formar diferentes asociaciones".

En esa línea, detalla el informe, el Sernafor tiene cuatro ejes para cumplir su objetivo, ya que deberá "impulsar el uso sustentable, manejo, fomento, protección y conservación de tales recursos, así como el desa-

rollo de emprendimientos económicos destinados a la producción de bienes y servicios basados en el uso de tales formaciones, de manera sustentable. Asimismo, deberá velar por la protección contra incendios forestales".

Y en cuarto lugar, "velará por que el cumplimiento de su objeto se realice de manera equitativa e inclusiva en los territorios y ámbitos de acción del Servicio".

En base al proyecto que está siendo discutido en el Congreso, el Sernafor tendrá la facultad de ejercer funciones relacionadas con ejecutar las políticas,

planes, programas y acciones destinadas a la creación, conservación, restauración, protección, fomento, desarrollo y uso sustentable de las formaciones vegetacionales del país. A esto se suma que también podrá ejecutar políticas y programas de protección y prevención contra incendios forestales en formaciones vegetacionales y en zonas de interfaz urbano forestal.

De la misma forma, la creación del Sernafor también tiene por objeto fortalecer el sistema de protección contra los incendios forestales con una normativa especial, mediante la creación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres por Incendios Forestales, buscando robustecer la coordinación en el marco del Senapred (Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres), además de crear nuevas funciones para el combate de incendios.

En la Sala del Senado, donde actualmente avanza el proyecto, el ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, se refirió a su discusión y aseguró que "se fortaleció, en las últimas semanas, el fortalecimiento explícito del área de fiscalización por parte de la Conaf. Recordemos que en paralelo se está avanzando en la fase final de la Ley de Incendios y allí Conaf, futuro Sernafor público, tiene potestades fortalecidas y muy importantes en la prevención, mitigación, pero también en sanciones a quienes no cumplan lo que se pide para mitigar los mega incendios forestales".

La entidad deberá velar por la protección contra incendios forestales.

